



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



ACUERDO N°0114-2026-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 22 de julio del 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.

VISTO:

En Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 14-2026 de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba, de fecha 21 de julio del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: (...) 11. Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados. 19. Promover actividades culturales diversas.

Que, el presente plan de trabajo para la actividad costumbrista tradicional del deporte rey "ATOQ QATY" dentro del distrito de Tambobamba, tiene como fundamentación promover y revalorar las costumbres y tradiciones que ancestralmente se viene dando como un deporte rey de los grandes aficionados a los caballos, denominado "ATOQ QATY Y DOMA DE POTROS" una tradición que antiguamente se viene cultivando por la afición Tambobambina. Los participantes a este deporte llegan de las diferentes comunidades y barrios del distrito de Tambobamba para poder competir en el gran deporte conocido a nivel provincial. El presente plan además de ser un concurso y organización, les brindará espacios y oportunidades para que los pobladores de las zonas urbanas y rurales puedan desarrollar y demostrar sus aficiones ante esta cultura viva.

Que, mediante Informe N° 0178-2026-DSECDR-MPTC-A de fecha 20 de julio del 2026, la jefa de la División de Salud, Educación, Cultura y Deporte, Prof. Candelaria Griselda Cárdenas Contreras, remite a la Gerencia de Desarrollo Social de la MPCT, el Plan y presupuesto de la actividad denominada Atoq Qaty 2026, para su socialización y aprobación.

Que, mediante Informe N° 0080-2026-MPCT-GDSSP/WHM de fecha 20 de julio del 2026, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Ing. Wilfredo Hurtado Monge, solicita a Gerencia Municipal, la opinión financiera del Plan de Trabajo Atoq Qaty, señalando que es presupuesto estimado es de S/.12,370.00 (Doce mil trescientos setenta con 00/100 soles), que se llevara a cabo el 29 de julio del 2026.

Que, mediante Informe N° 0812-2026-GPPR-MPC-T/HRVO de fecha 21 de julio del 2026, el Gerente de Presupuesto y Planificación, CPC. Heiner Vargas Ortega, remite a Gerencia Municipal, la opinión presupuestal, señalando que, se otorga disponibilidad presupuestal por un importe de S/.12,370.00 (Doce mil trescientos setenta con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

- Esta gerencia otorga disponibilidad presupuestal por un importe de S/ 6,320.00 para desarrollar la actividad de Atoq Qaty 2026
- Esta gerencia otorga disponibilidad presupuestal por un importe de S/ 6,050.00 para desarrollar la actividad de Doma de Potros 2026



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



Que, mediante Informe Legal N° 108-2026-AJ-MPCT/DCP de fecha 21 de julio del 2026, el Asesor Jurídico, Abog. Dimas Castro Pareja, señala que, RESULTA VIABLE aprobar El PLAN DE TRABAJO "ATOQ QATYIY 2026", dentro del marco de los festejos de fiestas patrias en la jurisdicción del distrito de Tambobamba, Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac, sustentado por la División de Educación, Cultura y Deporte el cual cuenta con conformidad y opinión favorable del Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, actividad que cuenta con presupuestal por un importe de S/. 6,320.00 para desarrollar la actividad de Atoq Qatyi 2026, y la disponibilidad presupuestal por un importe de S/6,050.00 para desarrollar la actividad de Doma de Potros 2026.

Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas contando con el VOTO UNANIME de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°14-2026 de fecha 21 de julio del 2026, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta.

ACUERDA:

Artículo 1°. - APROBAR el "PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD CONSTUMBRISTA TRADICIONAL DEL DEPORTE REY ATOQ QATYIY Y DOMA DE POTROS DENTRO DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA 2026", que se llevará a cabo el 29 de julio del 2026, en conmemoración a Fiestas Patrias, y estará bajo la responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y la División de Educación, Salud, Cultura y Deporte.

Artículo 2°.- APROBAR el presupuesto por la suma de S/.12,370.00 (Doce mil trescientos setenta con 00/100 soles) conforme al "PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD CONSTUMBRISTA TRADICIONAL DEL DEPORTE REY ATOQ QATYIY Y DOMA DE POTROS DENTRO DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA 2026", en merito a lo señalado mediante Informe N° 0812-2026-GPPR-MPC-T/HRVO de fecha 21 de julio del 2026 y de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
ATOQ QATYIY 2026	S/. 6,320.00
DOMA DE POTROS	S/. 6,050.00
TOTAL	S/, 12,370.00

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, División de Educación, Salud, Cultura y Deporte y a las demás áreas administrativas, el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la oficina de Relaciones Públicas y a la Unidad de Estadística e Informática la difusión y publicación del presente acuerdo en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Cotabambas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Cc.
GM
G. PRESUPUESTO
GDSySP
División de Ed.S.
Archivo S.G.

Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL